

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 084
(20 de junio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIOQUIA - RENTAN ICE, PARA
LA VIGENCIA 2025

El Gerente General de RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, en uso de sus facultades y atribuciones legales establecidas en el artículo 92 de la ley 489 de 1998, en especial las establecidas en el artículo 12, numerales 1,6, 13, 17,18,23 de los Estatutos de la empresa y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° estatutos internos de RENTAN ICE, esta es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental de tipo indirecto, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, adscrita al IDEA.
2. Que, la Ordenanza 9 de 2024, artículo 2° faculta a las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas, las ESEs y la asamblea en cumplimiento de su autonomía y régimen propio, para fijar la remuneración de los empleados de su entidad
3. Que, en cumplimiento de lo anterior el artículo 8° numeral 9, de los Estatutos Internos de RENTAN EICE, establece como función de la Junta Directiva, "determinar la remuneración de los servidores de la empresa".
4. Que, en razón de la obligación citada, el día 18 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la sesión ordinaria No.10 de la Junta Directiva de RENTAN ICE, sesión que, entre otros temas, tuvo como objeto la autorización y aprobación del incremento salarial para el año 2025, ello de acuerdo con el Decreto que se emitiera en esta materia por parte del Departamento de Antioquia.
5. Que, el Departamento de Antioquia Expido el Decreto No. D 2025070000110 del 13/01/2025 "Por medio del cual se dispone el ajuste a las asignaciones salariales para la vigencia 2025", el cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025, equivalente al 5.2%, correspondiente al Índice al Consumidor – IPC de la vigencia anterior certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
6. Que, la Gerencia General RENTAN EICE el día 20 de enero de 2025, expidió la Resolución No. 8 "Por medio de la cual se acoge el Decreto Departamental D2025070000110 que dispone "El ajuste a las asignaciones salariales para la vigencia 2025" y se ajusta las asignaciones salariales para la vigencia 2025 de RENTAN EICE".
7. Que, en el Parágrafo Segundo de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia No.8 del 20 de enero de la vigencia, se estableció que "Una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades

territoriales para el año 2025; se realizarán los ajustes correspondientes y de manera ponderada, si a ello hubiere lugar; sin sobrepasar los límites establecidos en dicho Decreto Nacional"

8. Que, el 03 de junio de 2025 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Salarial 620 de 2025 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales se dictan disposiciones en materia prestacional" y estableció para el año 2025 un aumento salarial correspondiente al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE el cual fue del de cinco punto dos por ciento (5,2%), más UNO PUNTO OCHO POR CIENTO (1.8%), lo que representa un aumento total del 7% sobre las asignaciones salariales de la vigencia 2024, retroactivo a partir del 1° de enero de la vigencia.
9. Que, en aras de cumplir con la disposición establecida en el párrafo segundo de la Resolución No.08 del 20 de enero de 2025 "(...) se realizarán los ajustes correspondientes y de manera ponderada" RENTAN ICE acoge el incremento salarial dispuesto por el Gobierno Nacional Decreto Salarial 620 de 2025 y procederá a realizar el ajuste.
10. Por lo anterior la Subsecretaría Administrativa y Financiera Certifico que existen las apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir el incremento salarial del 1.8% y alcanzar un valor total del 7%, conforme al presupuesto de gastos aprobado por la Junta Directiva para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – INCREMENTESÉ, la asignación salarial mensual para empleados públicos y trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, en un 1.8%, de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN -EICE.

PARAGRAFO PRIMERO: La asignación salarial, consignada en esta Resolución para los diferentes empleos, corresponde a aquellos trabajadores oficiales de carácter permanente y temporal, y quienes ostenten la calidad empleados públicos (libre nombramiento y remoción) RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN -EICE.

PARAGRAFO SEGUNDO: – La presente resolución tiene efecto retroactivo y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los seis (20) días de junio de dos mil veinticinco (2025).


OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General

Revisó y aprobó	Cristel jaramillo alvarez Secretaria General	firma 	fecha 20/06/2025
-----------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------